NIVELACIÓN CONCEPTUAL EMPRESAS FORESTALES

http://vital-qa.minambiente.gov.co/SILPA/TestSilpa/security/login.aspx



Minambiente

LIBRO DE OPERACIONES FORESTALES EN LÍNEA-LOFL

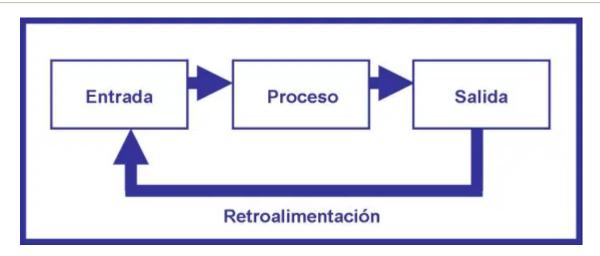
Septiembre de 2021

¿Qué es Trazabilidad?

Según la RAE. Posibilidad de identificar el origen y las diferentes etapas de un proceso de producción y distribución de bienes de consumo.

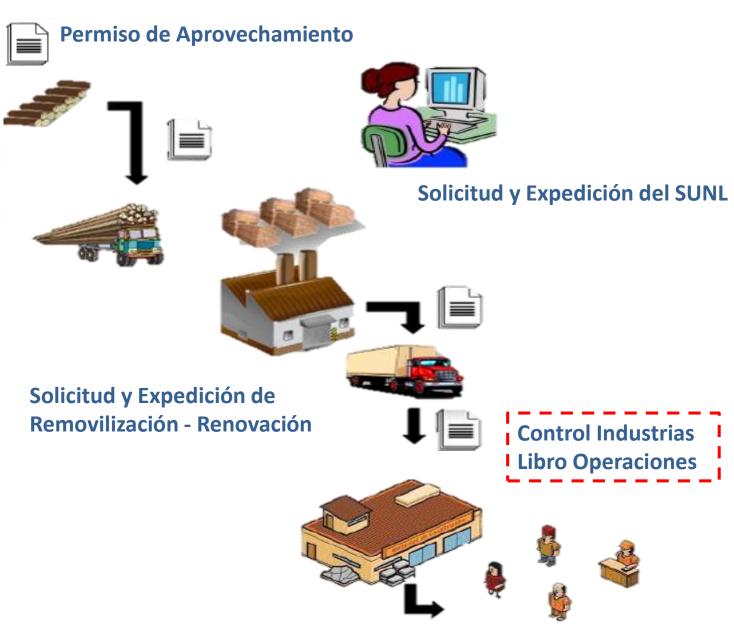
¿Qué es un Sistema?

Según la RAE. Conjunto de elementos que relacionadas entre sí ordenadamente contribuyen a un determinado objetivo.

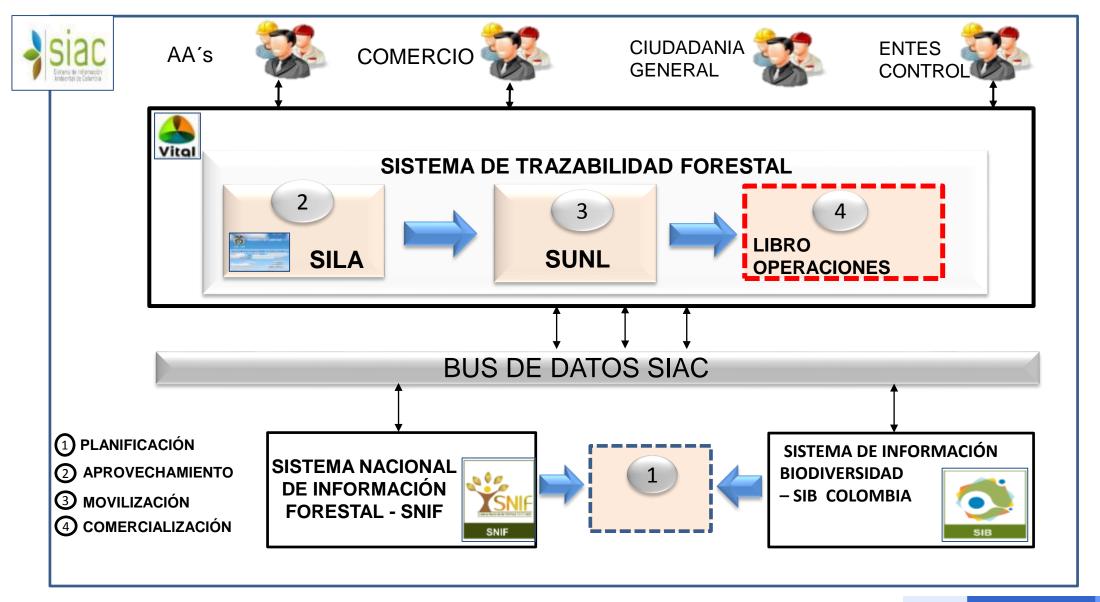


LÓGICA TRAZABILIDAD FORESTAL





EL SISTEMA DE TRAZABILIDAD FORESTAL- Esquema de integración



PLANIFICACION Y/O PRE APROVECHAMIENTO

APROVECHAMIENTO

TRANSPORTE O MOVILIZACION

TRANSFORMACION Y COMERCIO



ORDENACION DE BOSQUES



CUPO DE APROVECHAMI-ENTO



PERMISOS AUTORIZACION CONCESIONES



EXPEDICIÓN DE SALVOCONDUC TOS



CONTROL EN
VÍAS (Terrestre
y Fluvial)



EMPRESAS FORESTALES

DESTINO FINAL

ORIGEN



Desarrollo Módulo de Planificación y/o Pre aprovechamiento



PASO4.(2019 – 2021/22)
Desarrollo Modulo de
Aprovechamiento
Forestal.



PASO 1. (2012 -2017) Módulo de Salvoconducto Único Nacional en Línea en VITAL.



PASO 2. (2017-2020/21) Módulo de Libro de Operaciones Forestales en Línea en VITAL.

FASE 3. MODULOS DE PLANIFICACION Y APROVECHAMIENTO RECURSO FLORA.

FASE 1. MODULO DE SUNL. (2012-2017)Res. 1909 de 2017.

FASE 2. Modulo LOFL. (2017-2019) **Res. 1971 de 2019.**



REPÚBLICA PE COLOMBIA SALVOCONDUCTO UNICO NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE ESPECIMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA



		1011	1013
_			

					-					10111013549
EXPEDICIÓN	CORANTIO	DUIA.		08/2019		ANTIGQUI		SEC	ANOE	
EXPEDITION	Autoridad Amit	biental	Fecha	Expedicion	- 0	epartame	nto	Mun	icipio	
TIPO DE SALVOCONDUCTO		Movilizaci	on					1		
VIGENCIA DEL	13/08/2011	9		4.08/2019						
SALVOCONDUCTO	Desde			Hasta						
	JAIRO TOBON GIR	RALDO			78-90736	365		Toers	OVIA	
TITULAR DEL	Nombre o Razon Social			Mentifica	ación			icipio Domicilio	0	
SALVOCONDUCTO	Edwin Torres		- ATTO			3				
ASSEGIFICATION OF THE PARTY OF	Direction					T	elefono			
CLASE DEL RECURSO	Flora Mad	erable								702
			300		Mode	de Adques	cion	585	1	THE RESIDENCE
	Persistente		1602	F.RES1977	ACC.	24/07/20	th	The second	CORANTIDOU	IA
	Modo	Va.	Nro.	Acto Administr			pedición	100	Autoridad Ami	biental
						on del Tibi	tar			
INFORMACIÓN DE	JAJRO TOBON GIR		N 10					SEGOV		
LA OBTENCIÓN	Nombre o Razon S	ocial			Ident	lificación	150		io Domicilio	
LEGAL DE LOS	Edwin Torres	Link	SES E		670		A116296			THE PROPERTY
ESPECIMENES	Dirección				12.2		Telefan	0		
	Permiso			Comercial	100					
	Forma Otorgamien	to		Finalidad Use						
		-12/30	Procede	ncia Especimen	B		100			
	ANTIDQUIA	377	SEGONIA	T. P. WHITTON	Witte.	guety				
	Departamento		Municipio		Vereda	660				
RUTA	Tipo de movili	izacion	Intermu	nicipal	1					
DESPLAZAMIENTO	Departamen	to	Muni	cipio	100	Barrio				
	ANTIOQUIA		EGOVIA		TO C					
	ANTIOQUIA	RI	EMEDIO:	8	100					
	ANTIOQUIA	VI	EGACHI		Bir.		100			
	ANTIOQUIA	Y	OLOMBO		1000					
	ANTIOQUIA BARBOSA Urbano									
	ANTIOQUIA		LLD		YES	Dro	Jan			
	ANTIOQUIA	M	EDELLIN	Untiaco	Yes	UIL	1611			
TRANSPORTE	ModoTransporte	Tipo Tr	ransporte	Empr	211		lent.	Tran	sportador	Ident. Transportador
	Terrestre	Doble Tro	odue	particular		1ND84		Hernaldo ar	Aby seems	15536339
	12000	The same of the		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF	10000	THE PERSON NAMED IN		The Party of the		-

		THE PROPERTY				Transporte		Transportador
	Terrestre	Doble Trop	ue p	amoular	- 100	TND848	Hernaldo arley sema	15536339
Nombre Especie	Clase Producto	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen	Dimensiones	Descripcion	Identificacion
Brosimum utile	Aserrado	Bloque	Metro	20.0000	4000	380,0.25 ancho 0.1 large/3	madera en bloque.	sande
Brosimum utile	Aserrado	Bloque	Metro Cubico	20.0000	7000	alto 6 2 ancho 0 1 fargo: 1	madera en bloque	sande
Lecythis tuyrana	Aserrado	Bloque	Matro	20,000	-909	ato 0.7 wichold	middera en bloque	coco cristal
Dialium guianense	Aserrado	Bloque	Metro	60.0000	199	alto 0.2 archo 1	madera en bloque	tamatindo
Eschweilera microcalyx	Aserrado	Bloque	Metro Cubico	50,0000	100	alto 0.2 articlion	mudera en bloque	coco sapo
Lecythis tuyrana	Aserrado	Bloque	Metro	6.0000	199	alto 0 15 whenc	mudera en bloque	coco orstal

Mo fi 2 ancho fi i madera en bloque



Seguridad física anexo 2. Características del papel

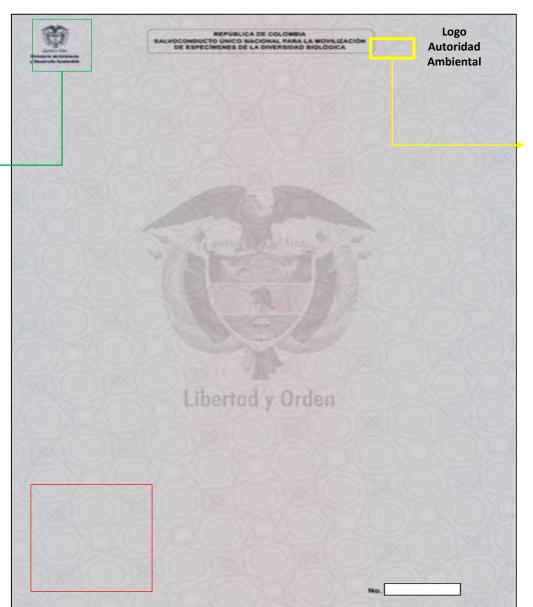
Escudo Colombia

Tinta de seguridad azul tiñe sobre papel



Degradado color

Orlas de seguridad



Microtexto

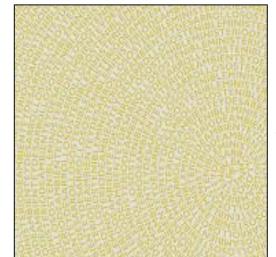


Papel original 90 gr/m²

Tamaño

Ancho: 21,6 cm.

Alto: 33 cm



Impresión con tinta invisible fluorescente
Visible con luz ultravioleta



OBJETIVOS

...del sistema de Trazabilidad Forestal en Colombia...

Implementar un Sistema Nacional de Trazabilidad Forestal que permita realizar el seguimiento histórico, ubicación y trayectoria a los productos forestales de *primer grado de transformación* a lo largo de su cadena de abastecimiento, desde su origen hasta su destino final.



...del LOFL...

Mostrar la trazabilidad de los productos forestales del eslabón <u>industrial</u> dentro de la cadena productiva, como parte del sistema nacional de trazabilidad en Colombia integrado en VITAL.

Industria Forestal

Producción	Transformación
De material vegetal	Secado (semillas, madera, partes)
Siembra o plantación	Cepillado
Aprovechamiento	Dimensionamiento
Carbón vegetal	Hibridación

Transporte y Comercialización



¿Qué es un Libro de Operaciones Forestales?

Libro de Operaciones Forestales: registro que ampara el inventario de productos forestales de las empresas forestales, que debe ser registrado ante las autoridades ambientales competentes, siendo sujeto de verificación de las mismas.



Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL): <u>Registro en línea que ampara el inventario de productos forestales</u> en las empresas o industrias forestales en el territorio nacional, autorizado por la autoridad ambiental competente, <u>a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL).</u>

¿Qué es una EMPRESA ó INDUSTRIA Forestal en Colombia?

Empresas o industrias forestales. Son empresas o industrias forestales las que realizan actividades de plantación, manejo, aprovechamiento, transformación o comercialización de productos primarios o secundarios provenientes del aprovechamiento de bosque natural y de plantaciones forestales, cultivos forestales o sistemas agroforestales con fines comerciales, arreglos silvícolas de carácter protector y protector – productor, árboles aislados y arbolado urbano.

EMPRESAS FORESTALES













DEPÓSITOS

VIVEROS

ASERRADEROS

FÁBRICAS

CARPINTERIAS

TALLERES DE ARTESANIAS

SECADORAS

INMUNIZADORAS

¿Qué es un PRODUCTO Forestal en Colombia?

Producto Forestal: Es el bien obtenido de la transformación de especímenes de la flora, o derivado de los productos forestales primarios maderables y no maderables provenientes del <u>aprovechamiento de bosque natural y de plantaciones forestales, cultivos forestales o sistemas agroforestales con fines comerciales, arreglos silvícolas de carácter protector y protector – productor, árboles aislados y arbolado urbano.</u>

ANEXO No. 1. ESPECÍMENES OBJETO DE REGISTRO EN EL LOFL

Compila los parámetros de identificación de los productos forestales Maderables y No Maderables que deben ser registrados en el Libro de en el LOFL.

1. Productos Forestales Maderables.

Es la madera que se obtiene del aprovechamiento de especies forestales; así como, los productos y derivados que se obtengan de la transformación de esta, se diferencian entre *Rollizos y Aserrados*.











El ambiente es de todos Mir

Son los productos obtenidos directamente a partir de las trozas como bloques, bancos, tablones, tablas y

además chapas y astillas, entre otros.









➤ Son los productos obtenidos directamente a partir de las trozas, tales como: bloques, bancos, tablones, tablas y además chapas, entre otros, sin ser sometidos a ningún proceso o grado de elaboración y/o de acabado industrial con mayor valor agregado.

















Anexo No. 1. Especímenes objeto de registro en el LOFL - Segundo grado de transformación

Se consideran productos de madera rolliza y de madera aserrada en <u>segundo grado de</u> <u>transformación</u> los indicados en la <u>"Tabla 1 del Anexo 1"</u> que cumplen con las siguientes condiciones y deben ser registrados LOFL:

- 1. Productos de madera rolliza sometidos a procesos de secado industrial e inmunizado.
- 2. Productos de **madera aserrada**, sometidos a:
 - 2.1. Procesos de <u>secado al aire libre y cepillados mínimo por 2 caras.</u>
 - 2.2. Procesos de **secado industrial y cepillados mínimo por 2 caras.**
 - 2.3. Procesos de secado industrial y con un espesor no mayor a 5 centímetros.
 - 2.4. Procesos de <u>secado industrial, cepillados mínimo por 2 caras y con un</u> <u>espesor no mayor a 5 centímetros.</u>

Productos de la madera obtenidos mediante diferentes procesos y grados de elaboración y de acabado industrial con mayor valor agregado como molduras, puertas, muebles, contrachapados y otros productos terminados afines.















Tabla 1 del Anexo No. 1. Especímenes objeto de registro en el LOFL – Maderables Aserrados

Clase de Producto		Tipo de Producto	Unidad de Medida
	1.	Alfajía	
	2.	Barrote	
	3.	Bastidor	
	4.	Bisagrante	
	5.	Bloque	
	6.	Cabecero	
	7.	Carguera	
	8.	Cerco	
	9.	Chaflón	
	10.	Chapa desenrollada	
	11.	Cruceta	
Aserrado	12.	Cuadro	Metro cubico
	13.	Cuartón	
	14.	Duela	
	15.	Durmiente	
	16.	Entresuelo	
	17.	Estacón	
	18.	Estiba	
	19.	Horcón	
	20.	Larguero	
	21.	Listón	
	22.	Pilar	
	23.	Planchón	

Clase de Producto	Tipo de Producto	Unidad de Medida
	24. Polín	
	25. Poste aserrado	
	26. Repisa	
	27. Solera	
	28. Tabla chapa	
	29. Tabla burra	
	30. tabla de forro	
	31. Tableros de partículas	
	aglomerados	
	32. Tableros laminados y	
	contrachapados	
Aserrado	33. Tablilla	Metro
Aserrado	34. Tablón	cubico
	35. Telera	
	36. Tirante	
	37. Durmiente	
	38. Traviesa	
	39. Vareta	
	40. Varilla	
	41. Varillón	
	42. Viga	
	43. Vigas laminadas	
	44. Vigón	
	45. Vigueta	

Tabla 1 del Anexo No. 1. Especímenes objeto de registro en el LOFL – Maderables Rollizo

Clase de Producto	Tipo de Producto	Unidad de Medida		
	1. Alfarda			
	2. Columna			
	3. Estacón			
	4. Limatón			
	5. Madrina			
	6. Medio			
	7. Palanca para minas			
	8. Pilote			
Rollizo	9. Poste	Metro		
KOIIIZO	10. Puntal	cubico		
	11. Taco			
	12. Toleta			
	13. Troza			
	14. Vara			
	15. Vara de Clavo			
	16. Vara de Corredor			
	17. Viga			
	18. Vigón			

<u>Tabla2 del Anexo No. 1.</u> Especímenes objeto de registro en el LOFL – NO MADERABLES

Clase de P	roducto (Medio Natural	*Cantidad	Unidad de
e	species nativas)	Mínima /Anual	Medida
1.	Cortezas	2000	Kilogramo
2.	Flores	20.000	Unidad
3.	Frutos	2.000	Kilogramo
4.	Gomas	2.000	Kilogramo
5.	Resinas	2.000	Kilogramo
6.	Hojas y/o Follaje	120.000	Unidad
7.	Aceites Esenciales y	500 litros y/o	Litro y
Oleoi	resinas	2.000 Kg	Kilogramo
8.	Plantas vivas	200	Unidad
9.	Semillas	2000	Kilogramo
10. y Tint	Colorantes, Pigmentos tes Naturales	500	Litros
11.	Fibras	2.000	Kilogramo
12.	Caña Brava	30	Metro cubico y Unidades
13.	Leña	60	Metro cúbico
14.	Carbón Vegetal	20.000	Kilogramo

Clase de Producto	Tipo de Producto	*Cantidad Mínima /Anual	Unidad de Medida
	15.1 Cepa		
	15.2 Basa		
15. Bambú /Guadua	15.3 Esterilla		Volumen m ³
	15.4 Sobrebrebasa	30	
	15.5 Varillón		m
	15.6 Lata		
	15.7 Tallos o Culmos		
	15.8 Puntal		

*Cantidad Mínima /Anual: Se refiere a la cantidad de productos que se ingresa mínimo en un año a la empresa forestal.

¿Quienes NO están obligados a registrar un LOFL?

1. Las Empresas o industrias forestales de transformación y comercialización secundaria de productos forestales, que ingresan una cantidad menor a sesenta metros cúbicos (60m³) de productos de segundo grado de transformación y/o tableros de partículas aglomerados, laminados y contrachapados y/o Vigas laminadas.



2. Las empresas de <u>transformación</u> y/o <u>comercialización</u>
<u>SECUNDARIA</u> que se dediquen <u>exclusivamente</u> a productos forestales <u>NO MADERABLES</u>, si sus ingresos anuales de productos son menores a la **Cantidad mínima anual indicada en la "Tabla 2. del Anexo.1"

¿Quienes NO están obligados a registrar un LOFL?

- a) Empresas de plantación de bosques. Son las que se dedican al <u>establecimiento y manejo de plantaciones</u> forestales;
- b) Empresas de aprovechamiento forestal. Son aquellas que se dedican a la <u>extracción técnica de</u> <u>productos primarios</u> de los bosques naturales o productos de la flora silvestre o de plantaciones forestales, <u>sin llegar a procesarlos</u>. Dentro de este concepto se incluye el manejo de las plantaciones forestales;

¿Quién debe registrar un LOFL?

- 1. Las *Empresas o Industrias forestales* consideradas en el parágrafo 1 del art. 4 de la resolución 1971 de 2019:
- c) Empresas de transformación primaria de productos forestales. Son aquellas que tienen como finalidad <u>la</u> <u>transformación, tratamiento o conversión mecánica o química,</u> partiendo de la troza y <u>obteniendo productos</u> <u>forestales semitransformados</u> como madera simplemente <u>escuadrada, bloques, bancos, tablones, tablas, postes y madera inmunizada, chapas y astillas, entre otros;</u>
- d) Empresas de transformación secundaria de productos forestales o de productos terminados. Son aquellas que tienen como propósito la obtención de productos mediante diferentes procesos o grados de elaboración y mayor valor agregado tales como molduras, parquet, listones, puertas, muebles, tableros aglomerados y contrachapados, pulpas, papeles y cartones y otros afines;
- e) Empresas de comercialización forestal. Son establecimientos dedicados a la compra y venta de productos forestales o de la flora silvestre, sin ser sometidos a ningún proceso de transformación;
- f) Empresas de comercialización y transformación secundaria de productos forestales. Son aquellos establecimientos dedicados a la <u>comercialización de productos forestales</u> o de la flora silvestre <u>y que realizan actividades de aserrado, cepillado y cortes sobre medidas, entre otros;</u>
- g) Empresas forestales *integradas*. Son las que se dedican a las actividades de aprovechamiento forestal, establecimiento de plantaciones forestales, actividades complementarias, transformación de productos forestales, transporte y

¿Cómo registrar un LOFL?

- <u>1.1. Inscribirse</u>, en *VITAL y obtener el respectivo usuario y contraseña*. Esto podrá realizarse en línea, o acercarse a la autoridad ambiental competente cuando no se tenga acceso a internet o carezca del conocimiento para el uso de aplicativos en línea.
- <u>1.2. Solicitar a la autoridad ambiental,</u> a través de <u>VITAL, el registro del LOFL</u>, en el módulo de <u>"Libro de operaciones"</u>. Empresas que tengan sucursales o sedes deben registrar el LOFL con cada Autoridad Ambiental donde desarrolle su actividad y se encuentre su sucursal o sede.
- 1.3 La autoridad ambiental competente realizará visita a la empresa forestal, a fin de verificar la información contenida en la solicitud y en el inventario inicial, máximo cinco (5) días hábiles de realizada la solicitud VITAL. La Autoridad Ambiental tendrá la potestad de negar el registro o solicitar ajustes en la información aportada y verificada, si se demuestra el no cumplimiento de requisitos.
- <u>1.4. La autoridad ambiental procederá a registrar el LOFL en VITAL,</u> con base en la información suministrada por la empresa forestal y la obtenida en la visita de verificación, en un plazo máximo de tres días hábiles una vez realizada la visita

¿Cómo registrar un LOFL?

- **2.1.** Inscribirse, VITAL y obtener el respectivo usuario y contraseña. Esto podrá realizarse en línea, o acercarse a la autoridad ambiental competente cuando no se tenga acceso a internet o carezca del conocimiento para el uso de aplicativos en línea
- **2.2.** Solicitar a la autoridad ambiental, a través de <u>VITAL, el registro del LOFL</u>, en el módulo de <u>"Libro de operaciones"</u>. Empresas que tengan sucursales o sedes deben registrar el LOFL con cada Autoridad Ambiental donde desarrolle su actividad y se encuentre su sucursal o sede.
- 2.3 La autoridad ambiental competente realizará visita a la empresa forestal, con base en la información suministrada por la empresa forestal procederá de ser necesario, en un plazo máximo de dos días hábiles a registrar el LOFL en VITAL.

NOTA: En caso de que la Autoridad Ambiental requiera realizar visita a la empresa forestal, para la actualización del libro de operaciones forestales en en LOFL, tendrá un plazo de 10 días hábiles para efectuar la visita y realizar el registro del LOFL en VITAL. La Autoridad Ambiental tendrá la potestad de negar el registro o solicitar ajustes en la información aportada y verificada, si se demuestra el no cumplimiento de requisitos.

2.4. La autoridad ambiental procederá a registrar el LOFL en VITAL, con base en la información suministrada por la empresa forestal y la obtenida en la visita de verificación, en un plazo máximo de dos días hábiles a registrar el LOFL en VITAL.

¿Cuándo registrar un LOFL?

- 1. Una vez el *LOFL* se encuentre disponible en producción en VITAL:
- **1.1.** Las empresas forestales que ya cuentan con *LOF registrado*, contarán con un plazo máximo de cuatro (4) meses, para solicitar el registro de *LOFL* en VITAL.
- **1.2.** Las empresas forestales que no cuenten con *LOF registrado*, serán atendidas a demanda por la Autoridad Ambiental, una vez soliciten el *LOFL* en VITAL.

Instrumentos para promover la legalidad y uso sostenible del bosque en Colombia

Esquema

de Reconocimiento a la Procedencia Legal y de Promoción hacia el Manejo Sostenible en el Aprovechamiento Forestal de Bosques Naturales

ISBN: 978-958-8370-62-0

Esquema

de Reconocimiento a las Empresas Forestales de Transformación y Comercialización de Productos Forestales

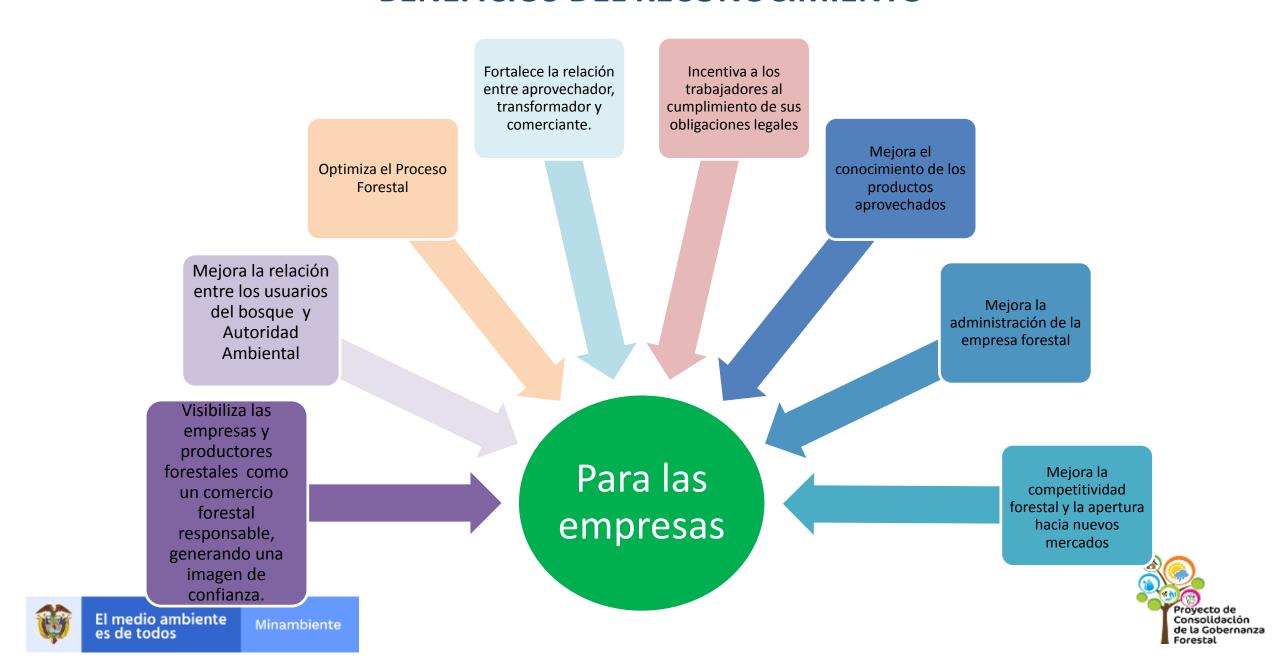


RECONOCIMIENTO A LA LEGALIDAD

QUE ES?

Es un proceso voluntario de verificación y reconocimiento, que a nivel nacional busca identificar y destacar a los pequeños, medianos y grandes comercializadores y productores forestales que realizan aprovechamiento de bosque natural a fin de reconocer la legalidad de sus operaciones y que además apuntan hacia la sostenibilidad del recurso forestal, visibilizándolos ante mercados selectivos y la sociedad civil que desee comprar estos productos con conciencia ambiental.

BENEFICIOS DEL RECONOCIMIENTO



COMPONENTES DEL RECONOCIMIENTO - VERIFICADORES

- Un verificador se considera de carácter obligatorio cuando es un requisito establecido en la normativa forestal vigente.
- Los verificadores que tengan este carácter, deben ser cumplidos a cabalidad para obtener el reconocimiento. En caso de no cumplir con alguno de los verificadores obligatorios, la autoridad ambiental competente no realizará la evaluación y procederá con las acciones pertinentes.

• Un verificador será opcional cuando no se encuentre regulado por alguna norma, o esté en proceso para ser incorporado a alguna de ellas.

• Los verificadores que se encuentran en esta categoría, incluyen algunas acciones de trazabilidad, de manejo forestal sostenible, buenas practicas en la industria forestal, etc.

Obligatorios



Opcionales





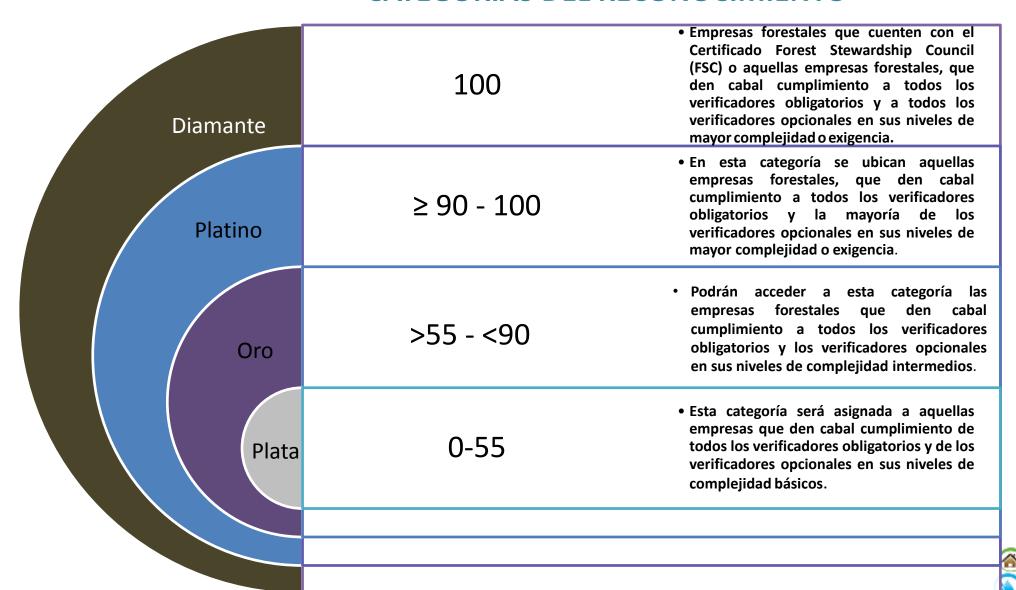
CATEGORIAS DEL RECONOCIMIENTO

Proyecto de

Forestal

Consolidación

de la Gobernanza



VIGENCIA Y COSTO DEL RECONOCIMIENTO

- El tiempo de vigencia del reconocimiento será máximo de un (1) año, contado a partir del otorgamiento de la categoría respectiva, el cual podrá ser renovado por periodos anuales.
- El reconocimiento no tendrá ningún costo para el interesado, toda vez que la autoridad ambiental compruebe el cumplimiento de los verificadores opcionales y obligatorios durante las visitas de seguimiento habituales que realice a las empresas forestales.





OTORGAMIENTO

• El esquema de reconocimiento puede ser otorgado mediante un acto administrativo por parte de la autoridad ambiental y/o con el diploma.

ACTO ADMINISTRATIVO

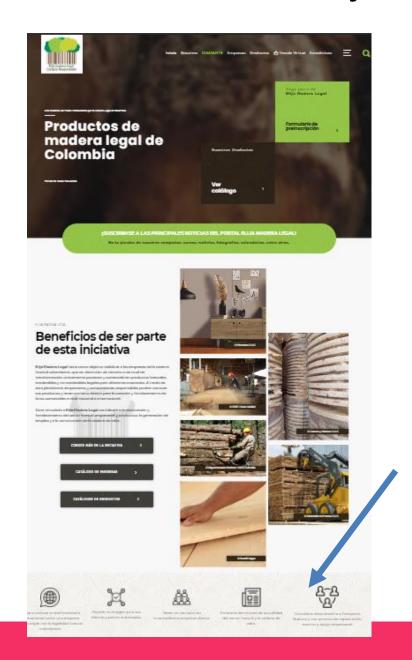






www.elijamaderalegal.com







Catálogo de productos

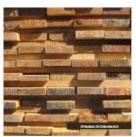
CATÁLOGO DE PRODUCTOS

Productos comprometidos con el cumplimiento de la legalidad forestal colombiana y la compra y consumo responsable.

CATALOGO DE RECOUCTOR







ACRES OF RECORD OF SOLUTION

Name and Address of the Owner, where







INCREME!

-

ACTIONALISM OF MACHINERS

Comunidad en Compra Lo Nuestro: Consumir madera legal es sostenible

- 1. Propósito: estimular a las empresas forestales que se reconozcan a través de los instrumentos de gobernanza forestal de Minambiente como parte de la comunidad CompraLoNuestro la cual entrega beneficios que contribuyen a la reactivación económica del sector forestal
- 2. Objetivo de la Comunidad: Promover e incentivar el consumo de bienes y productos del bosque obtenidos a partir de fuentes legales, con responsabilidad social y ambiental, buscando la sostenibilidad del recurso forestal.
- 3. Integrantes: solo se aceptarán empresas y/o unidades productivas a las que se les haya otorgado esquema de reconocimiento a la legalidad.

1.Obtener el Sello de Compra lo Nuestro

1.Acceso a soluciones de pago electrónico

Beneficios empresas reconocidas

1.Acceso al sistema internacional de códigos de barras (GS1):

1.Auto diagnóstico y aceleración digital 1.Acceso a
Principales
Marketplace
del país

link: https://compralonuestro.co/communities/251925#%2F

PUBLICIDAD MADERA LEGAL







El medio ambiente es de todos





Algunos Beneficios: Taller de Técnicas en ensambles de madera - 2019



El medio ambiente es de todos











El medio ambiente es de todos

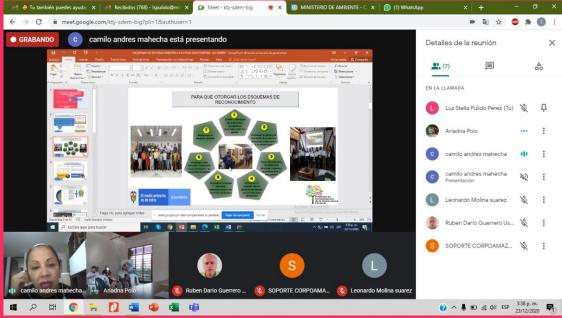


















El medio ambiente es de todos

GRACIAS





El medio ambiente es de todos